CONTRATO N° 8/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2022 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 1803 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE" - ID N° 417968

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, domiciliada en el Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. ALBERTO PEREIRA FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 3.188.590, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J&R CONSTRUCTORA con RUC.: 2575730-0, en la calle Del Carmen 2426 casi Lapacho, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. Juan Ramón Doldan Domínguez, con Cédula de Identidad N° 2.575.730, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 1803 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 1803 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417968

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 7/2022, convocado por Municipalidad de Campo Aceval, según resolución N° 90/2022

J&R Constructora RUC:2575730-0

Municipalidad de Campo Aceval

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	Código Catálogo	DESCRIPCION	UNI	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82101502-004	Cartel	Unidad	1	1.470.000	1.470.000
2	72131601-9974	Marcación y Replanteo	Unidad	237,5	11.760	2.793.000
3	72131601-004	Dado de H° A° (30x30 espesor de 10 cm para base de nivelación)	Metros Cúbicos	14,25	1.764.000	25.137.000
4	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,30	Metros Cuadrados	237,5	205.800	48.877.500
5	72131601-015	Fabricación y montaje de pilares metálicos (Poste de Caño de metal cuadrado 80x80)	Unidad	165	225.400	37.191.000
6	83101504-995	Alambre Tejido de 1,50 mts. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de púas	Metro Lineal	471	77.028	36.280.188
7	72131601-012	Pintura de mampostería	Metros Cuadrados	237,5	34.300	8.146.250
8	72131601-010	Portón de vehicular y portón peatonal	Unidad	1	8.428.000	8.428.000
9	72131601-013	Trabajos complementarios Limpieza Final	Unidad	1	1.176.000	1.176.000
		TOTAL				**169.498.938**

El monto de presente contrato es Gs. 169.498.938.- (Guaranies Ciento Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán ejecutadas en la ESCUELA BASICA N° 1803 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE ubicado en el casco urbano de Campo Aceval sobre la Avda. Tomas Romero Pereira esquina calle Edulfo Lezcano ubicado en el casco urbano de la Ciudad de Campo Aceval, el periodo de construcción será de 60(sesenta) dias, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (sesenta) dias calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) dias calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Campo Aceval.

J&R Constructora
RUC:2575730-0

Municipalidad de Campo Aceval

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgará ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras. El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % sobre el valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 100 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 471 ML CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 1803 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a

J&R Constructora
RUC:2575730-0

Municipalidad de Campo Aceval
INTENDENCIA

partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Campo Aceval, República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre de 2022.

Firmado por Alberto Pereira Fernández (en nombre de la Contratante)

Firmado por Juan Ramón Doldan Domínguez (en nombre de la Contratista)

J&R Constructora
RUC:2575730-0

J&R CONSTRUCTORA
Contratista
RUC.: 2575730-0

Municipalidad de Campo Aceval
INTENDENCIA

Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal